



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 9365.-

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA «SOCIEDAD DE GESTIÓN DE PRODUCTORES FONOGRAFICOS DEL PARAGUAY (S.G.P.)»**

Asunción, 10 de agosto de 2018

**VISTO:** La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 25 de julio de 2018 (Expediente M.I. N° 1401/18), por el señor Guillermo Sucharkiewicz, en representación de la entidad denominada «Sociedad de Gestión de Productores Fonográficos del Paraguay»; y

**CONSIDERANDO:** Que el recurrente solicita la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la mencionada entidad.

Que las normas que modifican la Carta Orgánica de la referida entidad, se ajustan a las prescripciones del Artículo 108 del Código Civil Paraguayo, modificado por Ley N° 4586/2012, y concordantes.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, a través del Dictamen A.J. N° 793/18 del 31 de julio de 2018, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda proseguir con los actos administrativos de rigor.

Que las autoridades de la mencionada entidad quedan compelidas a inscribir las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales en los registros oficiales del Estado.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

**Art. 1°.-** Apruébanse las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la entidad denominada «Sociedad de Gestión de Productores Fonográficos del Paraguay (S.G.P.)», consignados en la Escritura Pública N° 176 de fecha 20 de abril de 2018, pasada ante la Escribana Pública Mónica Beatriz Roussillon Fernández, con Registro N° 393, y asiento notarial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, y autorízase su registro ante los organismos respectivos.

**Art. 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

**Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Abog. Oscar L. Cartes E.  
Secretario General  
Ministerio del Interior

OTORGADO EN FECHA: 14 / 8 / 18

Fdo.: HORACIO CARTES

“ : Ariel Martínez Fernández